

Manual para el pago voluntario de la sanción propuesta

RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE LA RESPONSABILIDAD

El artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece la posibilidad para el infractor de reconocer la responsabilidad derivada del procedimiento sancionador realizando el pago de la sanción propuesta con reducción del 40% del total de esta sanción (20% de reducción por pago voluntario de la sanción propuesta y otro 20% de reducción por reconocimiento de responsabilidad y renuncia de interponer cualquier recurso en vía administrativa), produciendo la terminación del procedimiento administrativo.

DOCUMENTO DE INGRESO PARA ABONAR LA MULTA

Para abonar el importe de la multa pecuniaria propuesta en la resolución de inicio del procedimiento sancionador, la persona interesada debe generar en la web de la ATIB una autoliquidación: <https://www.atib.es/>

Menú "Tributos autonómicos" → "Gestiones y pago por vía telemática" → "Pago y/o impresión de tributos y de otros ingresos no tributarios autonómicos" → Pulsar botón "Continuar"



The screenshot shows the website of the Agencia Tributaria Illes Balears (ATIB). The header includes the logo and the text "AGÈNCIA TRIBUTÀRIA ILLES BALEARIS". Below the header is a navigation menu with the following items: Inicio, Oficinas y servicios, Tributos autonómicos, Tributos locales, Carpeta fiscal, Noticias, and Consultas. The main content area is divided into two columns. The left column is titled "Información tributaria autonómica" and lists: Sistema tributario balear, Guía para no expertos, Calendario del contribuyente, Normativa, and Dudas y criterios. Below this is "Asistencia al contribuyente" with a list of services: Valoración de bienes (inmuebles, amarres, vehículos de motor y bienes náuticos), Descarga de impresos y formularios, Descarga de programas de ayuda (impuesto sobre sucesiones y donaciones), Descarga del programa de ayuda (impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados - modelo 600), Calificación de operaciones inmobiliarias: IVA/ITPAJD, Información del embargo de cuentas bancarias, Cálculo del importe embargable de sueldos y salarios, and Comunicación y pago de créditos o salarios objeto de embargo. The right column is titled "Gestiones y pago por vía telemática" and lists: Impuesto sobre estancias turísticas, Pago y/o impresión de tributos y de otros ingresos no tributarios autonómicos, Presentación telemática de expedientes (impuesto transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados e impuesto sucesiones y donaciones), Declaración liquidación telemática del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados (modelo 620 - transmisión de vehículos caucional), Pago telemático de la tasa fiscal sobre el juego para máquinas con autorización temporal (cuota reducida), Envío de documentos públicos por notarios, Pago de deudas autonómicas con documento de ingreso, Copia del justificante de pago, and Referencia recuperación. At the bottom left of the screenshot is "Gestión de usuarios" with: Registro de usuarios and Identificación del usuario.

Pago y/o impresión de tributos y de otros ingresos no tributarios autonómicos

Una vez introducidos los datos del modelo correspondiente, puede generarlo para su impresión y pago mediante una entidad bancaria colaboradora o efectuar directamente el pago telemático.

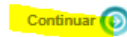
En el caso de **impresión del modelo** para el posterior pago mediante una entidad bancaria colaboradora (actualmente son las siguientes: CaixaBank; Banca March; BBVA; Banco Santander; Targobank; Banco Sabadell; Colonya, Caixa Pollença; Cajamar – Caja Rural; Ibercaja; Deutsche Bank), se imprimirán (formato *pdf*) varios ejemplares o copias del modelo: una para la entidad colaboradora, una para la Administración autonómica y otra para la persona interesada (sujeto pasivo); en su caso, según el modelo de que se trate, se imprimirá otra copia para realizar los trámites administrativos o registrales que correspondan ante otra entidad u organismo (ejemplo: copia para el Registro de la Propiedad en el caso del modelo 600 -impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en su modalidad de transmisión de bienes inmuebles-).

Si desea realizar el **pago telemático** (en los casos señalados será necesario que el usuario esté identificado o registrado debidamente en el Portal mediante una certificación digital adecuada emitida por una entidad certificadora), lo puede efectuar mediante alguno de los siguientes sistemas:

- Banca electrónica. Para utilizar este sistema de pago, ha de ser titular de una cuenta en una entidad bancaria colaboradora y disponer de las acreditaciones de seguridad necesarias para operar por vía telemática. Actualmente las entidades colaboradoras con servicio de banca electrónica son CaixaBank, Banca March, BBVA y Colonya, Caixa Pollença.
- Tarjeta bancaria. Este sistema permite el pago telemático mediante tarjetas bancarias de débito o de crédito con independencia de la entidad que la haya emitido.
- Por Bizum.

Una vez finalizado el proceso de pago, puede imprimir (formato *pdf*) copias del modelo que incorporará el justificante acreditativo del pago realizado. Se imprimirá una copia para la Administración autonómica, otra para la persona interesada (sujeto pasivo) y, en su caso, según el modelo de que se trate, se imprimirá otra copia a los efectos de realizar los trámites necesarios ante otra entidad u organismo (ejemplo: copia para el Registro de Vehículos de Tráfico en el supuesto del modelo 620 -impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en su modalidad de transmisión de determinado medios de transporte usados-).

En caso de interrumpir el proceso de generación del modelo, lo puede reanudar posteriormente. Para ello debe anotar la referencia *post-continúe* y, cuando vuelva a acceder nuevamente a esta página, introduciría en el cuadro correspondiendo. Automáticamente se reanudará el proceso en el trámite en el que se interrumpió.



En el menú de Pago y/o impresión de tributos y de otros ingresos no tributarios autonómicos, seleccionar “Documento de ingreso: liquidaciones de tributos, precios públicos, sanciones y otros ingresos (no se puede utilizar para el pago de deudas en ejecutiva)”

Pago y/o impresión de tributos y de otros ingresos no tributarios autonómicos

Modelo	Concepto	Imprimir	Pagar
041	Tasa fiscal sobre el juego: apuestas hípcas y juegos de promoción del trote	✓	✓
042	Tasa fiscal sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias	✓	✓
043	Tasa fiscal sobre el juego: bingos	✓	✓
044	Tasa fiscal sobre el juego: casinos de juego	✓	✓
046	Tasas, precios públicos y sanciones, otros ingresos	✓	✓
043-E	Tasa fiscal sobre el juego: bingos electrónicos	✓	✓
048	Documento de ingreso: liquidaciones de tributos, precios públicos, sanciones y otros ingresos (no se puede utilizar para el pago de deudas en ejecutiva)	✓	✓
048 Ib-Salut	Documento para ingresos al Servicio de Salud de las Illes Balears (Ib-Salut). No se puede utilizar para el pago de deuda en ejecutiva	✓	✓
048 (Gestión "masiva")	Documento de ingreso (Modelo 048): gestión "masiva" de liquidaciones de tributos, precios públicos, sanciones y otros ingresos de la CAIB y del Ib-Salut.	✓	✓



Cumplimentar los diversos campos que salen, teniendo en cuenta que la persona interesada **no** dispondrá de localizador, y deberá poner el código de inscripción en el Registro de Distribuidores de Seguros de las Illes Balears.

El importe debe ser el de la multa propuesta aplicando la reducción correspondiente (20% por reconocer la responsabilidad más 20% por pago voluntario de la sanción, si procede)

MODELO 048 Documento de ingreso: liquidaciones de tributos, precios públicos, sanciones y otros ingresos (no se puede utilizar para el pago de deudas en ejecutiva)

DATOS PREVIOS

[4] CONCEPTO [38] Organo de gestión [2] Localizador * [Ayuda](#)

Declarante / Sujeto Pasivo (A)

[5] NIF * [8] Apellidos y nombre o razón social *
[7] Tipo vía [8] Nombre vía pública
[9] Número [10] Letra [11] Esc. [12] Piso [13] Puerta
[14] Teléfono [15] Mail
[16] Localidad o municipio [17] Provincia [18] Código postal

LIQUIDACIÓN (B)

Aviso importante:
No se puede utilizar este modelo para hacer el pago de deudas en periodo ejecutivo.

[20] Liquidación nº [21] Expediente nº [22] Descripción [30] Total a ingresar * €

FECHA Y FINALIZACIÓN (F)

[31] FECHA Y FINALIZACIÓN *

Guardar

Finalizar

Una vez generado el modelo 048, la persona interesada deberá abonarlo y enviar el justificante mediante el procedimiento telemático disponible en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears:

“Procedimiento sancionador en materia de distribución de seguros” (Código SIA 3028947)

<https://www.caib.es/seucaib/es/201/empresas/tramites/tramite/5801369/>

En el apartado “Trámites”, deberá seleccionar “Reconocimiento de la responsabilidad y/o pago voluntario de la sanción”

Trámites

Alegaciones al acuerdo de inicio

Presentación de documentación a requerimiento de la Administración

Reconocimiento de la responsabilidad y/o pago voluntario de la sanción